DICTAMEN UOC N.º 08/2022
Elaboración de precios de referencial ID N° 409777

Asunción, 18 de agosto de 2022.

Lic. Domingo Noguez
Director
Administración, Personal y Finanzas
COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA

La Unidad Operativa de Contrataciones, bajo la Dirección de Administración, Personal y Finanzas- dependiente de la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Competencia, inicia los trámites administrativos para la convocatoria del llamado de Contratación Directa para el "**SERVICIO DE MONITOREO Y VIGILANCIA PARA LA CONACOM PLURIANUAL**", cuyo ID N° **409.777.**

Antecedentes:

Visto, La Resolución D/DA Nº 11/2022, POR LA CUAL SE APRUEBA El PAC INSTITUCIONAL DE LA CONACOM PARA EL EJERCICIO 2022", y el memorándum CONACOM/D/CG/DPS N° 004/2022, por la cual se remite las necesidades priorizadas para el PAC 2022, con el formulario de necesidades por dependencias, y del mismo se desprende la necesidad de programar en el PAC la realización del llamado Servicio de Monitoreo y Vigilancia.

Teniendo en cuenta que la Dirección de Administración, Personal y Finanzas ha previsto dentro de sus necesidades programada en el PAC, para la contratación del Servicio de Monitoreo y Vigilancia para garantizar la seguridad de la Institución.

Por tanto, el Dpto. de Presupuesto informa, que se cuenta con los créditos presupuestarios dentro del Presupuesto Aprobado para el ejercicio 2022 en el objeto de Gastos: 282 Servicios de Vigilancia, la cual se certifica mediante el Certificado de Disponibilidad (CDP) Nº 19/2022. Y a la vez adjunta la constancia del Anteproyecto de Presupuesto 2023 y la Constancia de Presupuesto Plurianual 2023-2025, por la cual se puede apreciar la previsión en el rubro mencionado.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en el artículo 2do. expresa: *"Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, de la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"*

En el párrafo siguiente indica: *"… Además de la estimación global de costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub ítems que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independientemente del sistema de adjudicación, los cuales serán cargados en el SICP para su difusión junto con los demás documentos del llamado…"*

Lic. Alison Vázquez
Encargada UOC
CONACOM

DICTAMEN UOC N.º 08/2022
Elaboración de precios de referencial ID N° 409777

El artículo 3ro. establece: *"Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de economía y eficiencia".*

En consonancia al artículo 1ro. de la misma resolución, que Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia (Anexo) que establece los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los precios de referencia:

 # Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

#Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.
 # En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

A continuación, se trae a colación el método establecido para la Elaboración de Precios Referenciales, determinado por la misma normativa:

"Se deberá seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad".

Velázquez
da UOC
IACOM

DICTAMEN UOC N.º 08/2022

Elaboración de precios de referencial ID N° 409777

Una vez determinado las especificaciones técnicas de los servicios a ser necesarios para una eventual adjudicación, la UOC por Nota N° 38; 39 Y 40 de fecha 02 de agosto del 2022, remitido por email, solicitó precios de referencia a las siguientes empresas:

a) PREVEN- TEC SISTEMAS DE SEGURIDAD;
b) RUBILOCK.;
c) PROTEK

Se adjunta email como al presente dictamen.
De las cuales una sola (PREVEN- TEC SISTEMAS DE SEGURIDAD) da respuesta, por correo.
Atendiendo lo expuesto en los artículos que anteceden, la Convocante ha procedido a aplicar la Resolución DNCP Nº 1890/20, a los efectos de determinar la Estimación de Costos para la convocatoria de referencia, para lo cual se procedió a la combinación de lo establecido en el numeral 3 y 4 de la guía **(véase el Anexo I):**

En primer lugar, se tomó el precio referencial suministrado por correo correspondiente a la empresa PREVEN- TEC SISTEMAS DE SEGURIDAD;
En segundo lugar; se toma los precios unitarios establecido en los contratos 32/2021 y 07/2021, celebrados por otras entidades del estado, cuyos ID N° 392.650 y 393.737.

Cabe señalar que los precios referenciales obtenidos de los contratos de otras entidades son las que mas se acercan al servicio requerido para el presente llamado.

Conclusión y Recomendación

Que, habiéndose dado cumplimiento a las reglamentaciones dispuestas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la obtención de precios referenciales, esta UOC concluye que se cuenta con el precio referencial asciende a Gs. 416.000 (guaraníes cuatrocientos diez y seis mil), para el Llamado a ser convocado con ID Nº 409.777 "Servicio de Monitoreo y Vigilancia", conforme al anexo de la presente con sus antecedentes.

Lic. Alisa Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

TETÃ ÑEMURÉKO MOHENDAHA Aty
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC N.º 08/2022

Elaboración de precios de referencial ID N° 409777

ANEXO I

SERVICIO DE MONITOREO Y VIGILANCIA PARA LA CONACOM PLURIANUAL										
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PREVEN - TEC	CONTRATO Nº 64/2019. ID Nº 366057	CONTRATO Nº 07/2021. ID Nº 393797	PRECIO REFERENCIAL (a+b+c)/3	TOTAL
1	92121701-9998	Servicio de Monitoreo y Vigilancia para la CONACOM-PLURIANUAL	24	Unidad	Mes	688.000	250.000	310.000	416.000	9.984.000
TOTAL DE SERVICIO DE MONITOREO Y VIGILANCIA PARA LA CONACOM										9.984.000

Lic. A[illegible] Velázquez
Encar[illegible] de la UOC
CONACOM

CREDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY
Herib Campos Cervera 886
c/a/ Aviadores del Chaco
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 064/2019
"SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y VIDEO VIGILANCIA"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8,** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **José H. Maciel Jara,** con C.I. N° 384.064, nombrado por Decreto N° 8.297 de fecha 27 de diciembre de 2017 y el Miembro del Directorio **Martin E. Salcedo Villalba** con C.I. Nº 1.259.839, nombrado por Decreto N° 8.704 de fecha 16 de marzo de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)** con **RUC Nº 80025550-0,** domiciliada en Avda. Primer Presidente N° 2128 c/ Itapúa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Moisés Elías Raphael Fridman**, con **C.I N° 340.421** y el **Sr. Darío Javier Karmel**, con **C.I N° 5.250.489**, según Estatuto Social, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"; acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y VIDEO VIGILANCIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-
El objeto del presente contrato es el **"SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y VIDEO VIGILANCIA" – LOTE 1**, a ser provisto por el Proveedor a la Contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO), las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.-
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el número de **ID 366.057.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas** , convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, según **Resolución de Directorio AFD Nº A78R02F170919,** de fecha **17 de setiembre de 2019**. La adjudicación fue realizada por **Resolución de Directorio AFD Nº A101R06F031219,** de fecha **03 de diciembre de 2019.-**

Moisés Raphael
Director
SIT S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología

DARÍO KARMEL
DIRECTOR
S.I.T.S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología

CREDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY
Henb Campos Cervera 886
casi Avadores del Chaco
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 064/2019
"SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y VIDEO VIGILANCIA"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

LOTE 1	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total Ofertado (IVA Incluido)
Ítem 1	Servicio de monitoreo de alarmas 24 horas para las oficinas; para el 4to piso, Edificio Australia, según especificaciones técnicas.	Mes	22	₲ 250.000	₲ 5.500.000
Ítem 2	Servicio de monitoreo de alarmas 24 horas para las oficinas; para el 3er piso, Edificio Australia, según especificaciones técnicas.	Mes	22	₲ 250.000	₲ 5.500.000
Ítem 3	Servicio de monitoreo de alarmas 24 horas para las oficinas; para el 2do. piso, Edificio Australia, según especificaciones técnicas.	Mes	22	₲ 250.000	₲ 5.500.000
Ítem 4	Servicio de monitoreo de alarmas 24 horas para las oficinas; para el Anexo de la AFD, según especificaciones técnicas.	Mes	22	₲ 250.000	₲ 5.500.000
TOTAL:					₲ 22.000.000

El monto total del contrato es de **Guaraníes veintidos millones (₲ 22.000.000), IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar sus defectos, de conformidad con las disposiciones del Contrato, la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato y en la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los servicios por el área encargada, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura, una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el **22 de diciembre de 2019**, hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.-

Los servicios deberán ser proveídos por un plazo de **veintidos (22) meses** y deben ser

isés Raphael
Director
S.I.T.S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología

DARÍO KARMEL
DIRECTOR
S.I.T.S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología

CONTRATO Nº 064/2019
"SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y VIDEO VIGILANCIA"

entregados según lo establecido en el cronograma de Entregas de la carta de invitación. Será realizado en **las Oficinas de la AFD sitos en Herib Campos Cervera Nº 886 c/ Aviadores del Chaco.-**

8. CONFIDENCIALIDAD.-
EL PROVEEDOR, así como cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios contratados y su personal dependiente o contratado, se obligan a que cualquier información dada a conocer por LA AFD, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del contrato, será mantenida confidencial, reservada o secreta, y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer. A tales efectos, serán consideradas "confidenciales" aquellas provenientes de informaciones financieras y técnicas, planes de negocios, información personal, dibujos, ejemplos, prototipos, diseños, herramientas, informes, demostraciones, secretos comerciales, información técnica, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y otros datos en forma oral o escrita, relacionada con la tecnología, ya sea que dicha comunicación se produzca verbalmente, visualmente, o mediante demostraciones o cualquier otro medio, tanto en forma de dibujos, modelos, documentos impresos, audiovisuales, y/o formato de archivos digitales o electrónicos o de cualquier otra manera.

EL PROVEEDOR tendrá las siguientes obligaciones:
a) Mantener la confidencialidad de la información y no revelar a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de LA AFD. Esta obligación se extenderá a los desarrollos, resultados, informes o productos finales o parciales, que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en la ejecución de los servicios.
b) Instruir que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en la ejecución de los servicios, se sometan a la obligación de confidencialidad aquí establecida. Consecuencia de lo anterior, les quedará prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en la ejecución de los servicios contratados. Al efecto de lo dispuesto en el presente apartado, las personas que intervengan en la ejecución de los servicios deberán suscribir una Carta Compromiso de Confidencialidad en la cual constarán sus obligaciones.
c) Divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del contrato y bajo obligación de confidencialidad.
d) Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente de LA AFD, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente contrato
e) Adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma.
f) Mantener en confidencialidad toda información dada a conocer que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma.
g) No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por LA AFD.

No serán consideradas confidenciales en los siguientes casos:
a) Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público, por medios diferentes de una actividad no autorizada o una omisión de EL

oisés Raphael
Director
Sit S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología

DARÍO KARMEL
DIRECTOR
S.I.T.S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología

CONTRATO Nº 064/2019
"SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y VIDEO VIGILANCIA"

PROVEEDOR; o se trate de información que obre en poder de EL PROVEEDOR y no esté sujeta a obligaciones de secreto y no haya sido obtenida de LA AFD; o se trate de información que deba divulgarse en virtud de la legislación vigente o por disposición de la autoridad competente administrativa o judicial.
b) Si la Información o cualquier parte de ella es legalmente obtenida por EL PROVEEDOR de una tercera parte o partes sin infracción de este acuerdo por EL PROVEEDOR, demostrando que la tercera parte es una fuente legal de Información.
c) Si la Información o cualquier parte de ella fue conocida por EL PROVEEDOR antes de su divulgación por LA AFD siempre que aquél sea capaz de acreditar dicho conocimiento.

El incumplimiento a la obligación de confidencialidad será considerado como causal de incumplimiento del contrato y dará derecho a la rescisión del mismo, así como al reclamo de indemnización por daños y perjuicios.

La duración de la obligación de confidencialidad, secreto y/o reserva, se extenderá mientras la información sea considera de carácter confidencial, secreta y/o reservada, e inclusive luego de la terminación de los servicios contratados.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del área de: **SERVICIOS GENERALES**, de la **AFD**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Moisés Raphael
Director
Sit S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología

DARÍO KARMEL
DIRECTOR
S.I.T.S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología

CONTRATO Nº 064/2019
"SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y VIDEO VIGILANCIA"

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha **11 de diciembre del año 2019.-**

POR LA CONTRATANTE
MARTIN E. SALCEDO VILLALBA
C.I Nº 1.259.839

POR LA CONTRATANTE
JOSÉ H. MACIEL JARA
C.I. Nº 384.064

POR EL PROVEEDOR
DARÍO JAVIER KARMEL
C.I. Nº 5.250.489

POR EL PROVEEDOR
MOISÉS ELÍAS RAPHAEL FRIDMAN
C.I. Nº 340.421

CONTRATO N° 07/2021

Entre la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, domiciliada en Aviadores del Chaco Nº 1669 c/ San Martín – Edificio Aymac I, 9º piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el Señor Joshua Daniel Abreu Boss, con cédula de identidad N° 3.443.008, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), con RUC 80025550-0, domiciliada en Avda. Primer Presidente Nº 2128, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Darío Javier Karmel, con cédula de identidad N° 5.250.489 y por la Señora Agustina Elisa Raphael, con cédula de identidad Nº 3.603.241, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Prestación de Servicio de Monitoreo de Alarma", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las cláusulas para la prestación de servicio de servicio de monitoreo de alarma a la Comisión Nacional de Valores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393797. Por tratarse de un contrato plurianual, la validez de la contratación para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los citados ejercicios.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2021, convocado por la Comisión Nacional de Valores. La adjudicación fue realizada según Resolución CNV Nº 113 I/21.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
-	1	Servicio de monitoreo de alarma	Mes	36	310.000	11.160.000
					Precio total:	11.160.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes once millones ciento sesenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/ O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Guido Mora, funcionario de la Dirección Administrativa de la CNV.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las condiciones contractuales.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 días del mes de octubre del año 2021.

POR EL PROVEEDOR:

.....

DARÍO JAVIER KARMEL
Representante Legal

S. I. T. Py. S. A.
Seguridad Inteligencia y Tecnología
Primer Presidente Nº 2128- Tel: 298-60

.....

AGUSTINA ELISA RAPHAEL
Representante Legal
Seguridad Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A.

POR LA CONTRATANTE:

.....

JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
Presidente
Comisión Nacional de Valores

Zimbra: **uoc@conacom.gov.py**

Re: Solicitud de Presupuesto - CONACOM

De : Santiago Grommeck <santiago.grommeck@preventec.com.py>
mié, 03 de ago de 2022 10:32
2 ficheros adjuntos

Asunto : Re: Solicitud de Presupuesto - CONACOM

Para : Alison Velazquez <uoc@conacom.gov.py>

Para o CC : ventas@preventec.com.py

Sra. Alison Velazquez,

Buenos dias.

Adjunto remito presupuesto solicitado.

Ante cualquier duda o consulta estamos a las ordenes.

Saludos cordiales.

Santiago Grommeck
Ejecutivo comercial
Tel.: (+595)21- 610287
E-mail: santiago.grommeck@preventec.com.py
Web: www.preventec.com.py
Pacheco 4326 esq/ Procer Mariano A. Molas
Asunción - Paraguay
PREVEN-TEC

El 2/8/2022 a las 15:12, Alison Velazquez escribió:

> Buenas tardes;
>
> Me dirijo a ustedes en el marco de la Res. DNCP N° 1890/2020, a fin de solicitarle por este medio un presupuesto para el Servicio de Monitoreo y Vigilancia de la Oficina de la Comisión Nacional de la Competencia - CONACOM.
>
> Se adjunta ***Nota CONACOM/D/CG/APF/OUC N° 38/2022***, con las especificaciones técnicas requeridas.
>
> Saludos cordiales.
>
> **Alison Velazquez**
> Encargada de UOC
> **Comisión Nacional de la Competencia**
> Av. España 1336 casi Av. Gral. Máximo Santos
> C.P. 001209 • Asunción • Paraguay
> Tel: + 595 21 208 707 / 8
> Correo-e: uoc@conacom.gov.py
> **www.conacom.gov.py**

Banner

Este mensaje es confidencial. También puede ser privilegiado o protegido por leyes u otras reglas legales. Si lo ha recibido por error, háganoslo saber por correo electrónico y elimínelo de su sistema; no puede copiar este mensaje ni divulgar su contenido a nadie. Envíenos por fax cualquier mensaje que contenga fechas límite ya que los correos electrónicos entrantes no se evalúan para las fechas límite de respuesta. La integridad y seguridad de este mensaje no se puede garantizar en Internet. Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este e-mail.
This message is confidential. It may also be privileged or otherwise protected by work product immunity or other legal rules. If you have received it by mistake, please let us know by e-mail reply and delete it from your system; you may not copy this message or disclose its contents to anyone. Please send us by fax any message containing deadlines as incoming e-mails are not screened for response deadlines. The integrity and security of this message cannot be guaranteed on the Internet. Please consider the environment before printing this email.

--

Santiago Grommeck
Ejecutivo comercial
Tel.: (+595)21- 610287
E-mail: santiago.grommeck@preventec.com.py
Web: www.preventec.com.py
Pacheco 4326 esq/ Procer Mariano A. Molas
Asunción - Paraguay
PREVEN-TEC
SISTEMAS DE SEGURIDAD

CONACOM 0420 PSP.pdf
389 KB

PREVEN-TEC
SISTEMAS DE SEGURIDAD

Presupuesto Nº: PR 0420-22 SG - DV

Asunción, 03 de Agosto de 2.022.

Señores: **CONACOM**
Atención: Sr. Alison Velázquez
Dirección: Avda. España
Teléfono: 0991 978 - 665

SERVICIO DE MONITOREO Y PATRULLA LAS 24HS. ¡DEL DIA, LOS 365 DIAS DEL AÑO!

Le ofrecemos una alternativa funcional de Alarma y Monitoreo con respuesta de patrulla.
Por vía telefónica, las alarmas son inmediatamente recibidas en forma digital en la computadora de la Central de Monitoreo.

EQUIPOS Y SERVICIOS A SER SUMINISTRADOS – COMODATO DE 24 MESES

- 1 (un) Panel Central de Alarma
- 1 (un) Teclado Remoto de Control
- 1 (una) Batería de Gel
- 1(un) Transformador
- 1 (una) Sirena Alarma Audible
- 1 (una) Fuente de alimentación
- 1 (un) Módulo transmisor inalámbrico
- 1 (un) Repetidor inalámbrico
- 4 (cuatro) Sensores de movimiento inalámbrico.
- 6 (seis) Contactos magnéticos inalámbrico.
- 2 (dos) Barreras infrarrojas de 30 mts
- 1 (un) Equipo Back Up Celular. Incluye chip
- 24 (meses) Servicio de Monitoreo de alarma

Cuota Mensual: GS. 688.000 (IVA INCLUIDO)

NOTA: EL PRESENTE PRESUPUESTO NO INCLUYE ESTUDIOS DE COVID-19, EN CASO DE REQUERIRLO SERA PRESUPUESTADO POR SEPARADO

LA CUOTA MENSUAL CONTEMPLA

- La instalación será realizada con cableado a la vista y canaleta plástica según necesidad.
- La instalación fija de cada uno de los dispositivos.
- Manual de instrucciones del Sistema.
- La conexión y servicios de la Central de Monitoreo.
- Respuesta de patrullas de PREVENTEC
- El entrenamiento de operación del Panel de Control.
- El mantenimiento correctivo de los equipos.
- La validez de este presupuesto es de 7 días desde el día de su emisión, transcurrido este plazo, los precios pueden sufrir variaciones.
- Recomendamos la colocación de protectores específicos para cada caso.

Nota: Los equipos y sensores ADICIONALES, se presupuestarán por separado, así también instalaciones mayores ó de mayor detalle.

BENEFICIOS

- La instalación profesional de los equipos es una garantía más que Preven-Tec le ofrece.
- Pruebas de funcionamiento. Indicaciones y/o entrenamiento para uso del sistema.
- Servicio técnico especializado y entrenado permanentemente.

OBSERVACIÓN

- Los costos de instalación están previstos en base a horarios de trabajo de lunes a viernes de 07:30 a 17:30 hs. Para trabajos de fin de semana y/o nocturnos, cotizaremos por separado la diferencia de costo que implican los mismos.
- No se incluyen trabajos de carpintería y mampostería, como revoque fino, pintura u otros similares.
- El usuario deberá poseer línea telefónica.

CONDICIONES DE PAGO

- EN 24 PAGOS MENSUALES DE **GS: 688.000. (I.V.A. Incluido) Contrato** por 24 meses.
- **Los equipos son propiedad total de PREVEN – TEC.**
- También puede realizar sus pagos utilizando los servicios de:
- Las Tarjetas de la Red Infonet:
- Servicio de Débito Automático y los Servicios de AQUÍ PAGO
- El no cumplimiento con el pago, según lo estipulado en el presente presupuesto, ocasionará el recargo automático diario del 0,06% sobre el valor del saldo a pagar. Dicho valor le será facturado por separado en concepto de mora.
- Autorizo a la empresa Preven-Tec, a realizar consultas de mi persona, en relación a información comercial y otros, en los términos establecidos en las disposiciones legales específicas. Según lo estipula el Art. 917, Inciso "a", del Código Civil.

..... Recibí PRA 0420-22 (Total páginas 2) Fecha: 03/08/22 **ESTA FIRMA NO CERTIFICA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO, SOLO RECEPCION DEL MISMO**	..... Aprobación del presupuesto C.I.P.Nº:.....	..... Por Grupo Empresarial Preven-Tec S.A. Sr. Santiago Grommeck Ejecutivo Comercial

Asunción, 02 de agosto de 2022
Nota ***CONACOM/D/CG/APF/UOC N ° 38/2022***

Señores:
PREVEN- TEC SISTEMAS DE SEGURIDAD
Correo: santigo.grommeck@preventec.com.py
Presente:

Me dirijo a Ustedes desde la **COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA** (CONACOM), en el marco de la Resol. DNCP Nro. 1890/2020, se solicita presupuesto para el SERVICIOS DE SISTEMA DE MONITOREO Y VIGILANCIA PARA LA CONACOM que se pretende realizar de acuerdo a las siguientes: especificaciones técnicas se encuentran adjunta a la presente nota

NRO.	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	92121504-001	Servicio de Monitoreo y vigilancia de alarmas 24 horas para la Oficina de la CONACOM.	24 MESES y/o 12 MESES

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, MANTENIMIENTO, SERVICIO TÉCNICO Y OTROS. (PROVISIÓN COMPLETA por el Oferente para el servicio)

El servicio deberá contar de manera mínima con las siguientes descripciones.

1. Todo lo necesario para la cobertura por 24(veinte y cuatro) y /o 12 meses horas del servicio.
2. Servicio de Monitoreo de los equipos de seguridad, alarmas en funcionamiento en las instalaciones de la CONACOM.
3. Proveer sistema alternativo para el monitoreo y emisión de mensajes de alarmas en casos de falta de energía eléctrica y corte de líneas telefónicas convencionales, de celulares u otros métodos de comunicación.
4. El sistema a ser provisto deberá contar la capacidad de seguir funcionando autónomamente como mínimo por 12(doce) horas en casos de corte del suministro eléctrico, etc.
5. El oferente deberá prever la mano de obra e insumos (cableados, canaletas plásticas, etec) necesaria para la instalación, programación y adiestramiento para la puesta en funcionamiento de los equipos a ser provistos en comodato, (entiéndase que los equipos a ser instalados serán de propiedad del oferente, es decir en préstamo de uso mientras dure el SERVICIO) para el cumplimiento efectivo del servicio requerido.
6. El sistema deberá contar como función adicional, la modalidad de auto armado del sistema a partir de un horario a ser establecido, que deberá detectar la intromisión o actividad en las instalaciones en el horario a ser determinado, así también la capacidad de detectar situaciones anormales en el interior, como también los movimientos por zonas con detectores movimientos, apertura de puertas, con capacidad de reacción para hacer sonar las alarmas y avisar/trasmitir a la estación central de monitoreo y de igual manera a los teléfonos predefinidos del personal responsable de la CONACOM, o en su caso a la comisaria seccional policial de la zona.
7. El servicio deberá incluir la acción de respuesta inmediata de unidades de patrulla con personal capacitado y adiestrado, ante disparos de emergencias y/o eventos que fueran detectados por el sistema de alarmas, para la verificación in situ de las instalaciones de la CONACOM, emitiendo reportes sobre cada situación/evento presentado.
8. El servicio deberá contemplar asistencia técnica permanente ante eventos presentados, mínimamente como ser perdida o caída de la señal de trasmisión, cambio, reposición de

Lic. Alison Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

dispositivos, otros que sirvan y hacen que el servicio se encuentre en óptimas condiciones de operatividad.
9. El lugar de la prestación del servicio será en las oficinas de la CONACOM, sito Avda España N° 1336 casi Gral Santos.
10. El servicio se estima tendrá una duración de 24(veinticuatro) meses.
11. Deberá presentar una planilla de precios con relación a unos equipos que serán adquiridos para la Institución.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE MONITOREO DE ALARMA DE LAS OFICINAS DE LA CONACOM.

1. La empresa contratada deberá realizar el trabajo según el concepto buenas prácticas de técnicas de ejecución de trabajos de mantenimientos de equipamientos.
2. Verificación de daños externos del mismo.
3. Conexión control y ajuste de todos los cables en borneadas de conexión de la base del dispositivo.
4. Aplicación de la solución adecuada para la limpieza de contactos de todas las terminaciones, bornes y conexiones.
5. Realizar la prueba de disparo del dispositivo y correcta trasmisión de la señal a la central.

Observación.

1. No se entregarán planos de ningún tipo.
2. El oferente deberá prever todo material necesario para las instalaciones de los equipos a ser utilizados.

Elementos mínimos para el sistema:

ítems	Descripción	Cantidad
1	Sensores de Movimientos	5
2	Sensores Magnéticos de aberturas	6
3	Placa y Gabinete	1
4	Transformador	1
5	Teclado Alfanumérico	1
6	Batería 12 volt 7 amp	1
7	Panel Central de Alarma	1
8	Equipo de Back Uo Celular. Incluye Chip	1
9	Fuente de alimentación	1
10	Módulo de transmisor inalámbrico	1

Atentamente

Lic. Alisa Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

Zimbra: **uoc@conacom.gov.py**

Solicitud de Presupuesto - CONACOM

De : Alison Velazquez <uoc@conacom.gov.py> mar, 02 de ago de 2022 15:58
Asunto : Solicitud de Presupuesto - CONACOM 1 ficheros adjuntos
Para : aquino@protek.com.py

Buenas tardes;

Me dirijo a ustedes en el marco de la Res. DNCP N° 1890/2020, a fin de solicitarle por este medio un presupuesto para el Servicio de Monitoreo y Vigilancia de la Oficina de la Comisión Nacional de la Competencia - CONACOM.

Se adjunta ***Nota CONACOM/D/CG/APF/OUC N° 38/2022***, con las especificaciones técnicas requeridas.

Alison Velazquez
Encargada de UOC
Comisión Nacional de la Competencia
Av. España 1336 casi Av. Gral. Máximo Santos
C.P. 001209 • Asunción • Paraguay
Tel: + 595 21 208 707 / 8
Correo-e: uoc@conacom.gov.py
www.conacom.gov.py

Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Este mensaje es confidencial. También puede ser privilegiado o protegido por leyes u otras reglas legales. Si lo ha recibido por error, háganoslo saber por correo electrónico y elimínelo de su sistema; no puede copiar este mensaje ni divulgar su contenido a nadie. Envíenos por fax cualquier mensaje que contenga fechas límite ya que los correos electrónicos entrantes no se evalúan para las fechas límite de respuesta. La integridad y seguridad de este mensaje no se puede garantizar en Internet. Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este e-mail.
This message is confidential. It may also be privileged or otherwise protected by work product immunity or other legal rules. If you have received it by mistake, please let us know by e-mail reply and delete it from your system; you may not copy this message or disclose its contents to anyone. Please send us by fax any message containing deadlines as incoming e-mails are not screened for response deadlines. The integrity and security of this message cannot be guaranteed on the Internet. Please consider the environment before printing this email.

PROTEK.pdf
174 KB

Asunción, 02 de agosto de 2022
Nota ***CONACOM/D/CG/APF/UOC N ° 39/2022***

Señores:
RUBILOCK
Correo: supervision@rubilock.com.py
Presente:

Me dirijo a Ustedes desde la **COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA** (CONACOM), en el marco de la Resol. DNCP Nro. 1890/2020, se solicita presupuesto para el SERVICIOS DE SISTEMA DE MONITOREO Y VIGILANCIA PARA LA CONACOM que se pretende realizar de acuerdo a las siguientes: especificaciones técnicas se encuentran adjunta a la presente nota

NRO.	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	92121504-001	Servicio de Monitoreo y vigilancia de alarmas 24 horas para la Oficina de la CONACOM.	24 MESES y/o 12 MESES

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, MANTENIMIENTO, SERVICIO TÉCNICO Y OTROS. (PROVISIÓN COMPLETA por el Oferente para el servicio)

El servicio deberá contar de manera mínima con las siguientes descripciones.

1. Todo lo necesario para la cobertura por 24(veinte y cuatro) y /o 12 meses horas del servicio.
2. Servicio de Monitoreo de los equipos de seguridad, alarmas en funcionamiento en las instalaciones de la CONACOM.
3. Proveer sistema alternativo para el monitoreo y emisión de mensajes de alarmas en casos de falta de energía eléctrica y corte de líneas telefónicas convencionales, de celulares u otros métodos de comunicación.
4. El sistema a ser provisto deberá contar la capacidad de seguir funcionando autónomamente como mínimo por 12(doce) horas en casos de corte del suministro eléctrico, etc.
5. El oferente deberá prever la mano de obra e insumos (cableados, canaletas plásticas, etec) necesaria para la instalación, programación y adiestramiento para la puesta en funcionamiento de los equipos a ser provistos en comodato, (entiéndase que los equipos a ser instalados serán de propiedad del oferente, es decir en préstamo de uso mientras dure el SERVICIO) para el cumplimiento efectivo del servicio requerido.
6. El sistema deberá contar como función adicional, la modalidad de auto armado del sistema a partir de un horario a ser establecido, que deberá detectar la intromisión o actividad en las instalaciones en el horario a ser determinado, así también la capacidad de detectar situaciones anormales en el interior, como también los movimientos por zonas con detectores movimientos, apertura de puertas, con capacidad de reacción para hacer sonar las alarmas y avisar/trasmitir a la estación central de monitoreo y de igual manera a los teléfonos predefinidos del personal responsable de la CONACOM, o en su caso a la comisaria seccional policial de la zona.
7. El servicio deberá incluir la acción de respuesta inmediata de unidades de patrulla con personal capacitado y adiestrado, ante disparos de emergencias y/o eventos que fueran detectados por el sistema de alarmas, para la verificación in situ de las instalaciones de la CONACOM, emitiendo reportes sobre cada situación/evento presentado.
8. El servicio deberá contemplar asistencia técnica permanente ante eventos presentados, mínimamente como ser perdida o caída de la señal de trasmisión, cambio, reposición de

Lic. Alison Vázquez
Encargada UOC
CONACOM

dispositivos, otros que sirvan y hacen que el servicio se encuentre en óptimas condiciones de operatividad.
9. El lugar de la prestación del servicio será en las oficinas de la CONACOM, sito Avda España N° 1336 casi Gral Santos.
10. El servicio se estima tendrá una duración de 24(veinticuatro) meses.
11. Deberá presentar una planilla de precios con relación a unos equipos que serán adquiridos para la Institución.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE MONITOREO DE ALARMA DE LAS OFICINAS DE LA CONACOM.

1. La empresa contratada deberá realizar el trabajo según el concepto buenas prácticas de técnicas de ejecución de trabajos de mantenimientos de equipamientos.
2. Verificación de daños externos del mismo.
3. Conexión control y ajuste de todos los cables en borneadas de conexión de la base del dispositivo.
4. Aplicación de la solución adecuada para la limpieza de contactos de todas las terminaciones, bornes y conexiones.
5. Realizar la prueba de disparo del dispositivo y correcta trasmisión de la señal a la central.

Observación.

1. No se entregarán planos de ningún tipo.
2. El oferente deberá prever todo material necesario para las instalaciones de los equipos a ser utilizados.

Elementos mínimos para el sistema:

ítems	Descripción	Cantidad
1	Sensores de Movimientos	5
2	Sensores Magnéticos de aberturas	6
3	Placa y Gabinete	1
4	Transformador	1
5	Teclado Alfanumérico	1
6	Batería 12 volt 7 amp	1
7	Panel Central de Alarma	1
8	Equipo de Back Uo Celular. Incluye Chip	1
9	Fuente de alimentación	1
10	Módulo de transmisor inalámbrico	1

Atentamente

Lic. Alison Velázquez
Encargado de UOC
CONACOM

Zimbra: **uoc@conacom.gov.py**

Fwd: Solicitud de Presupuesto - CONACOM

De : Alison Velazquez <uoc@conacom.gov.py> mar, 02 de ago de 2022 16:05
Asunto : Fwd: Solicitud de Presupuesto - CONACOM 1 ficheros adjuntos
Para : Cristhian Aquino <caquino@protek.com.py>

Alison Velazquez
Encargada de UOC
Comisión Nacional de la Competencia
Av. España 1336 casi Av. Gral. Máximo Santos
C.P. 001209 • Asunción • Paraguay
Tel: + 595 21 208 707 / 8
Correo-e: uoc@conacom.gov.py
www.conacom.gov.py

Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA ■ GOBIERNO NACIONAL ■ Paraguay de la gente

Este mensaje es confidencial. También puede ser privilegiado o protegido por leyes u otras reglas legales. Si lo ha recibido por error, háganoslo saber por correo electrónico y elimínelo de su sistema; no puede copiar este mensaje ni divulgar su contenido a nadie. Envíenos por fax cualquier mensaje que contenga fechas límite ya que los correos electrónicos entrantes no se evalúan para las fechas límite de respuesta. La integridad y seguridad de este mensaje no se puede garantizar en Internet. Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este e-mail.
This message is confidential. It may also be privileged or otherwise protected by work product immunity or other legal rules. If you have received it by mistake, please let us know by e-mail reply and delete it from your system; you may not copy this message or disclose its contents to anyone. Please send us by fax any message containing deadlines as incoming e-mails are not screened for response deadlines. The integrity and security of this message cannot be guaranteed on the Internet. Please consider the environment before printing this email.

De: "Alison Velazquez" <uoc@conacom.gov.py>
Para: "aquino" <aquino@protek.com.py>
Enviados: Martes, 2 de Agosto 2022 15:58:22
Asunto: Solicitud de Presupuesto - CONACOM

Buenas tardes;

Me dirijo a ustedes en el marco de la Res. DNCP N° 1890/2020, a fin de solicitarle por este medio un presupuesto para el Servicio de Monitoreo y Vigilancia de la Oficina de la Comisión Nacional de la Competencia - CONACOM.

Se adjunta ***Nota CONACOM/D/CG/APF/OUC N° 38/2022***, con las especificaciones técnicas requeridas.

Alison Velazquez
Encargada de UOC
Comisión Nacional de la Competencia
Av. España 1336 casi Av. Gral. Máximo Santos
C.P. 001209 • Asunción • Paraguay
Tel: + 595 21 208 707 / 8
Correo-e: uoc@conacom.gov.py
www.conacom.gov.py

Comisión
NACIONAL DE
LA COMPETENCIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Este mensaje es confidencial. También puede ser privilegiado o protegido por leyes u otras reglas legales. Si lo ha recibido por error, háganoslo saber por correo electrónico y elimínelo de su sistema; no puede copiar este mensaje ni divulgar su contenido a nadie. Envíenos por fax cualquier mensaje que contenga fechas límite ya que los correos electrónicos entrantes no se evalúan para las fechas límite de respuesta. La integridad y seguridad de este mensaje no se puede garantizar en Internet. Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este e-mail.
This message is confidential. It may also be privileged or otherwise protected by work product immunity or other legal rules. If you have received it by mistake, please let us know by e-mail reply and delete it from your system; you may not copy this message or disclose its contents to anyone. Please send us by fax any message containing deadlines as incoming e-mails are not screened for response deadlines. The integrity and security of this message cannot be guaranteed on the Internet. Please consider the environment before printing this email.

PROTEK.pdf
174 KB

Asunción, 02 de agosto de 2022
Nota ***CONACOM/D/CG/APF/UOC N ° 40/2022***

Señores:
PROTEK
Correo: aquino@protek.com.py
Presente:

Me dirijo a Ustedes desde la **COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA** (CONACOM), en el marco de la Resol. DNCP Nro. 1890/2020, se solicita presupuesto para el SERVICIOS DE SISTEMA DE MONITOREO Y VIGILANCIA PARA LA CONACOM que se pretende realizar de acuerdo a las siguientes: especificaciones técnicas se encuentran adjunta a la presente nota

NRO.	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	92121504-001	Servicio de Monitoreo y vigilancia de alarmas 24 horas para la Oficina de la CONACOM.	24 MESES y/o 12 MESES

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, MANTENIMIENTO, SERVICIO TÉCNICO Y OTROS. (PROVISIÓN COMPLETA por el Oferente para el servicio)

El servicio deberá contar de manera mínima con las siguientes descripciones.

1. Todo lo necesario para la cobertura por 24(veinte y cuatro) y /o 12 meses horas del servicio.
2. Servicio de Monitoreo de los equipos de seguridad, alarmas en funcionamiento en las instalaciones de la CONACOM.
3. Proveer sistema alternativo para el monitoreo y emisión de mensajes de alarmas en casos de falta de energía eléctrica y corte de líneas telefónicas convencionales, de celulares u otros métodos de comunicación.
4. El sistema a ser provisto deberá contar la capacidad de seguir funcionando autónomamente como mínimo por 12(doce) horas en casos de corte del suministro eléctrico, etc.
5. El oferente deberá prever la mano de obra e insumos (cableados, canaletas plásticas, etec) necesaria para la instalación, programación y adiestramiento para la puesta en funcionamiento de los equipos a ser provistos en comodato, (entiéndase que los equipos a ser instalados serán de propiedad del oferente, es decir en préstamo de uso mientras dure el SERVICIO) para el cumplimiento efectivo del servicio requerido.
6. El sistema deberá contar como función adicional, la modalidad de auto armado del sistema a partir de un horario a ser establecido, que deberá detectar la intromisión o actividad en las instalaciones en el horario a ser determinado, así también la capacidad de detectar situaciones anormales en el interior, como también los movimientos por zonas con detectores movimientos, apertura de puertas, con capacidad de reacción para hacer sonar las alarmas y avisar/trasmitir a la estación central de monitoreo y de igual manera a los teléfonos predefinidos del personal responsable de la CONACOM, o en su caso a la comisaria seccional policial de la zona.
7. El servicio deberá incluir la acción de respuesta inmediata de unidades de patrulla con personal capacitado y adiestrado, ante disparos de emergencias y/o eventos que fueran detectados por el sistema de alarmas, para la verificación in situ de las instalaciones de la CONACOM, emitiendo reportes sobre cada situación/evento presentado.
8. El servicio deberá contemplar asistencia técnica permanente ante eventos presentados, mínimamente como ser perdida o caída de la señal de trasmisión, cambio, reposición de

Lic. Alisa Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

dispositivos, otros que sirvan y hacen que el servicio se encuentre en óptimas condiciones de operatividad.
9. El lugar de la prestación del servicio será en las oficinas de la CONACOM, sito Avda España N° 1336 casi Gral Santos.
10. El servicio se estima tendrá una duración de 24(veinticuatro) meses.
11. Deberá presentar una planilla de precios con relación a unos equipos que serán adquiridos para la Institución.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE MONITOREO DE ALARMA DE LAS OFICINAS DE LA CONACOM.

1. La empresa contratada deberá realizar el trabajo según el concepto buenas prácticas de técnicas de ejecución de trabajos de mantenimientos de equipamientos.
2. Verificación de daños externos del mismo.
3. Conexión control y ajuste de todos los cables en borneadas de conexión de la base del dispositivo.
4. Aplicación de la solución adecuada para la limpieza de contactos de todas las terminaciones, bornes y conexiones.
5. Realizar la prueba de disparo del dispositivo y correcta trasmisión de la señal a la central.

Observación.

1. No se entregarán planos de ningún tipo.
2. El oferente deberá prever todo material necesario para las instalaciones de los equipos a ser utilizados.

Elementos mínimos para el sistema:

ítems	Descripción	Cantidad
1	Sensores de Movimientos	5
2	Sensores Magnéticos de aberturas	6
3	Placa y Gabinete	1
4	Transformador	1
5	Teclado Alfanumérico	1
6	Batería 12 volt 7 amp	1
7	Panel Central de Alarma	1
8	Equipo de Back Uo Celular. Incluye Chip	1
9	Fuente de alimentación	1
10	Módulo de transmisor inalámbrico	1

Atentamente

Lic. Alison Velázquez
Encargada I.C.T.
CONACOM